



**Rectificación de errores de la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban y publican las listas definitivas de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023**

Mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 20 de junio de 2023, se aprobaron y publicaron las listas definitivas de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023.

Asimismo, mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 22 de junio de 2023, se rectificó la anterior resolución con el fin subsanar un error aritmético detectado y de incluir el orden de prelación de cada candidatura en la lista publicada.

Con posterioridad a dicha publicación y a la rectificación de errores, se ha detectado otro error aritmético, consistente en una suma errónea de los méritos por parte de la aplicación informática en la baremación de D<sup>a</sup> Patricia Marcos Fernández.

Finalmente, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

De acuerdo con todo lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **RESUELVO:**

**Primero.-** Rectificar de oficio la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, de 22 de junio de 2023, modificando las puntuaciones otorgadas a D<sup>a</sup> Patricia Marcos Fernández en la especialidad de Educación Infantil del cuerpo de Maestros, en los términos expuestos en el anexo de la presente resolución.

**Segundo.-** Considerar a D<sup>a</sup> Patricia Marcos Fernández en el orden de prelación 39bis de la especialidad de Educación Infantil del cuerpo de Maestros, suprimiendo en esta misma lista la posición 58.





**Tercero.-** Esta resolución se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html>), en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>), así como en los restantes lugares indicados en la base octava de la convocatoria.

La publicación en los lugares señalados de la presente resolución tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, o ante la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio, a su elección, de acuerdo con los artículos 10.1.i), en relación con el artículo 14.1, regla segunda, y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación.

También pueden interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D. (Artículo 13.4.b).2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS

P.S.

EL SECRETARIO GENERAL

Alberto Herranz Martín

(firmado electrónicamente)

[www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html](https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60  
FAX:



CSV : GEN-1690-4a43-3037-11b3-7b0e-cb8e-c304-0cb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 18/07/2023 13:28 | NOTAS : F



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



## ANEXO

### EDUCACIÓN INFANTIL (0597-EI)

ORDEN	NUM. SOLICITUD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	TOTAL I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	TOTAL II	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2	3.3	TOTAL III
39-BIS	IM23/01163	MARCOS	FERNANDEZ	PATRICIA	4,252	0,752	0	0	0	0	0	0,752	0	0,5	0	0	0,500	1	0	0	1,000	1,5	5,3	1,15	0	1	0	2

[www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html](http://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60  
FAX:



CSV : GEN-1690-4a43-3037-11b3-7b0e-cb8e-c304-0cb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 18/07/2023 13:28 | NOTAS : F